


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º334-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA STOPP ELSA LIDIA

ANTECEDENTES

Resolución 211-PCM-2026.

La factura 00002-00000103 de fecha 05/05/26 presentada por la firma STOPP ELSA LIDIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a honorarios servicio de interpretación lengua de señas en vivo, homenaje Antiguos Pobladores, gimnasio 4 de 16 a 19 hs.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.03.39 (Programa Antiguos pobladores)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

STOPP ELSA LIDIA factura 00002-00000103 de fecha 05/05/26 por un monto de pesos ciento ochenta mil.....\$180.000,00

El comprobante presentado por la firma STOPP ELSA LIDIA corresponde a honorarios servicio de interpretación lengua de señas en vivo, homenaje Antiguos Pobladores, gimnasio 4 de 16 a 19 h

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0114.296.03.39 (Programa Antiguos pobladores)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag